

DECRETO ALCALDICIO N° 2039 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 11 AGO 2023 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

:
La Solicitud de compra con fecha 29.05.2023 de Grace Ruz Encargada de programa MAIS de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de proyector, termolaminadora y micas. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°52 de fecha 10.08.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

:
AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-349-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de proyector, termolaminadora y micas.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-556-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

INVERSIONES CREE SPA. RUT 77.222.547-4

TOTAL, ADJUDICADO \$688.063 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de costo General del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MMN/GVB/sml

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE